



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 120-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de abril de 2020

VISTO:

El Acuerdo Nro. 20-2020-FRNR-UNAS, del Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 149 y 150-2020-R-UNAS, de fecha 27 de febrero de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas al Departamento Académico de Ciencias Ambientales; así mismo, mediante Resolución N° 152-2020-R-UNAS, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2020;

Que mediante Resolución N° 206-2020-R-UNAS, de fecha 6 de abril de 2020, se reprogramó el cronograma de concurso público para docentes, convocadas mediante resoluciones 149, 150 y 151-2020-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra del Departamento Académico de Ciencias Ambientales, propone, el contrato de los profesionales: Ing. M. Sc. ABBY SOLANGE DA CRUZ RODRIGUEZ en la plaza N° 1, y de la Ing. M. Sc. SANDRA LORENA ZAVALA GUERRERO en la plaza N° 2; como docentes contratados (DC-B1); asimismo, declarar desierta la plaza convocada N° 3 convocada mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS y la plaza N° 3 convocada mediante Resolución N° 150-2020-R-UNAS;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso j) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables y contratar a los profesionales: Ing. M. Sc. ABBY SOLANGE DA CRUZ RODRIGUEZ en la plaza N° 1, y de la Ing. M. Sc. SANDRA LORENA ZAVALA GUERRERO en la plaza N° 2; como docentes contratados (DC-B1), adscritos al Departamento Académico de Ciencias Ambientales; asimismo, declarar desierta la plaza convocada N° 3 convocada mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS y la plaza N° 3 convocada mediante Resolución N° 150-2020-R-UNAS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. –CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, a la Ing. M. Sc. ABBY SOLANGE DA CRUZ RODRIGUEZ, en la plaza N° 1, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, en las funciones: Evaluación y Manejo de Riesgos Naturales y Ambientales, Operaciones Unitarias I, Operaciones Unitarias II, Salud e higiene Ocupacional, Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo

Artículo 2°. –CONTRATAR como docente DC-B1, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020, a la Ing. M. Sc. SANDRA LORENA ZAVALA GUERRERO, en la plaza N° 2, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, en las funciones: Análisis de la Contaminación del Suelo, Química Ambiental, Gerencia de la Gestión de Residuos Sólidos, Plan de Abandono y Cierre de Obras, Diseño de Sistemas Ambientales, Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales.

Artículo 3°. – Declarar desierta la plaza N° 3, convocada mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS; y la plaza N° 3 convocada mediante Resolución N° 150-2020-R-UNAS; ambas adscritas al Departamento Académico de Ciencias Ambientales.

Regístrese y comuníquese.




FRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL